



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN		FOAD0-14	Rev. 06
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		Página 5 de 14	

NÚMERO: 9 / CD	FECHA EMISIÓN: 14/02/2023	FECHA ENTREGA: DEL 20 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO: DGAJ-II/CT/06/27/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:	LP INV3P AOPD AD ADE X NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N10-2023	FECHA DE FALLO: N/A	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C.: JPA160908CP5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACION INICIAL	CLAVE: A003	RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES RÓCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020		CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	RUBRO: N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
53	4	PIEZA	CONCENTRADO DE HORCHATA 2 L. DIAZ	\$ 74.46	\$ 297.84
54	57	PIEZA	CREMA BATIDA TIPO CHANTILLY PARA COBERTURA DE 1 KG. CHANTILLY	\$ 79.08	\$ 4,507.56
55	87	PIEZA	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA Y PASTEURIZADA DE 450 ML. SANTA CLARA	\$ 72.30	\$ 6,290.10
56	205	PIEZA	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA Y PASTEURIZADA DE 900 ML. SANTA CLARA	\$ 90.43	\$ 23,963.95
57	544	KILOGRAMO	DURAZNO NA	\$ 123.63	\$ 67,254.72
58	67	PIEZA	DURAZNO EN ALMIBAR LATA DE 820 G. SAN AGUSTIN	\$ 70.73	\$ 4,738.91
59	625	KILOGRAMO	EJOTE NA	\$ 57.60	\$ 36,000.00
60	231	KILOGRAMO	ELOTE DESGRANADO NATURAL NA	\$ 94.75	\$ 21,887.25
61	90	PIEZA	ELOTE ENTERO NA	\$ 10.33	\$ 929.70
62	70	PIEZA	ENSALADA CAMPESINA LATA DE 410 G. LA COSTEÑA	\$ 21.70	\$ 1,519.00
63	71	PIEZA	ENSALADA DE LEGUMBRES LATA DE 400 G. MASA DRENADA DE 210 G. LA COSTEÑA	\$ 24.70	\$ 1,753.70
64	45	KILOGRAMO	EPAZOTE NA	\$ 33.50	\$ 1,507.50
65	647	KILOGRAMO	ESPINACA NA	\$ 35.70	\$ 23,097.90

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSPHGO. ART. 66 / LAASSPART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Bvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta;

Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42033,

Tel.: 771 717 3500 Ext.3591, 3592, 3593 y 3848



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOADB-14

Rev. 06

Página 6 de 14

NÚMERO: 9 / CD	FECHA EMISIÓN: 14/02/2023	FECHA ENTREGA: DEL 20 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO: DGAI-IICT/06/27/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N10-2023	FECHA DE FALLO: N/A	
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN		
R.F.C.: JPA160908CP5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHÁ, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020		NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACION INICIAL CLAVE: A003 RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL RUBRO: N/A	INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
66	6	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA DE VAINAS NATURALES 500 ML. CASTELLS	\$ 209.67	\$ 1,258.02
67	8	PIEZA	FÉCULA DE MAÍZ DE 750 G. MAIZENA	\$ 103.57	\$ 828.56
68	1124	KILOGRAMO	FILETE DE PESCADO BASA NA	\$ 165.73	\$ 186,280.52
69	30	KILOGRAMO	FLOR DE CALABAZA NA	\$ 139.75	\$ 4,192.50
70	17	PIEZA	FRIJOL NEGRO BOLA DE PRIMERA BULTO DE 25 K. MICHIGAN	\$ 1,313.31	\$ 22,326.27
71	358	KILOGRAMO	FRIJOL NEGRO DE PRIMERA MICHIGAN	\$ 54.07	\$ 19,357.06
72	42	CAJA	GALLETA MEXICANA 2 KG. CUÉTARA	\$ 170.57	\$ 7,163.94
73	55	PIEZA	GALLETA SABOR MANTEQUILLA DE 287 G. CUÉTARA	\$ 48.93	\$ 2,691.15
74	10	CAJA	GALLETA SALADA DE 1602 G. CON 18 PAQUETES NABISCO	\$ 249.51	\$ 2,495.10
75	29	CAJA	GALLETA TIPO MARÍAS CON 18 PAQUETES DE 170 G. GAMESA	\$ 323.67	\$ 9,386.43
76	78	CAJA	GALLETAS CON CHISPAS DE CHOCOLATE 210 G. GAMESA	\$ 33.43	\$ 2,607.54
77	6	CAJA	GALLETAS PARA SOPA C/10 PAQUETES DE 135 G. GAMESA	\$ 430.00	\$ 2,580.00
78	31	PIEZA	GARBAÑO 500 G. SCHETTINO	\$ 65.90	\$ 2,042.90

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSPHGO. ART. 66 / LAASSPART. 48)
- B) FACTURAR ACORDÉ A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacionadquisiciones@seph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN		FOADS-14	Rev. 06
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES			Página 7 de 14
PEDIDO			

NÚMERO: 9 / CD	FECHA EMISIÓN: 14/02/2023	FECHA ENTREGA: DEL 20 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO: DGAJ-IUCT/06/27/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:	LP INV3P ADPD AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N10-2023	FECHA DE FALLO: N/A

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C.: JPA160908CP5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACION INICIAL CLAVE: A003 RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL RUBRO: N/A			INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
79	8	CAJA	GELATINA EN POLVO C/50 PAQUETES DE 140 G. D GARI	\$ 731.17	\$ 5,849.36
80	93	PIEZA	GRANOS DE ELOTE LATA DE 400 G. HERDEZ	\$ 25.37	\$ 2,359.41
81	1882	KILOGRAMO	GUAYABA NA	\$ 47.63	\$ 89,639.66
82	5	PIEZA	HABA PELADA 500 G. SCHETTINO	\$ 95.13	\$ 475.65
83	33	KILOGRAMO	HARINA DE TRIGO SAN BLASS	\$ 28.34	\$ 935.22
84	115	KILOGRAMO	HARINA FORTIFICADA PARA PREPARAR HOT CAKES TRES ESTRELLAS	\$ 54.88	\$ 6,311.20
85	8	PIEZA	HIERBAS DE OLOR NA	\$ 31.90	\$ 255.20
86	3598	KILOGRAMO	HUEVO BLANCO CALVARIO	\$ 59.07	\$ 212,533.86
87	1	KILOGRAMO	JAMAICA NA	\$ 294.00	\$ 294.00
88	229	PIEZA	JAMÓN VIRGINIA PAVO PAQUETE DE 1 KG. FUD	\$ 234.58	\$ 53,718.82
89	36	PIEZA	JARABE DE MAÍZ SABOR MAPLE 580 G/ 500 ML. CARO	\$ 90.23	\$ 3,248.28
90	139	KILOGRAMO	JÍCAMA NA	\$ 30.30	\$ 4,211.70
91	5284	KILOGRAMO	JITOMATE SALADET NA	\$ 39.15	\$ 205,068.60

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSPHGO. ART. 66 / LAASSPART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@soph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN		FOAD8-14	Rev. 06
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES			Página 8 de 14
PEDIDO			

NÚMERO: 9 / CD	FECHA EMISIÓN: 14/02/2023	FECHA ENTREGA: DEL 20 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO: DGAJ-IU/CT/06/27/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP	INV3P	ADPD	AD ADE X NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N10-2023 FECHA DE FALLO: N/A

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C.: JPA160902CP5	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE: A003			
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN			
		ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL			INCISO N/A
		RUBRO: N/A			

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
92	165	PIEZA	JUGO CON PULPA DE FRUTAS EN TETRAPACK 200 ML. DEL VALLE	\$ 11.60	\$ 1,914.00
93	2	PIEZA	JUGO SAZONADOR BOTELLA DE 800 ML. MAGGI	\$ 255.25	\$ 510.50
94	8	PIEZA	LAUREL MANOJO DE 400 G. NA	\$ 99.33	\$ 794.64
95	41	PIEZA	LECHE CONDENSADA AZUCARADA LATA DE 387 G. NESTLE	\$ 36.40	\$ 1,492.40
96	5716	LITRO	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 100% PURA DE VACA SANTA CLARA	\$ 38.73	\$ 221,380.68
97	4901	LITRO	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D SANTA CLARA	\$ 38.23	\$ 187,365.23
98	44	PIEZA	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA Y EVAPORADA LATA DE 339.9 ML/360 G. NESTLE	\$ 28.40	\$ 1,249.60
99	479	PIEZA	LECHUGA ROMANA NA	\$ 24.32	\$ 11,649.28
100	198	PIEZA	LENTEJA EMPAQUETADA BOLSA DE 500 G. SCHETTINO	\$ 37.53	\$ 7,430.94
101	292	KILOGRAMO	LIMÓN NA	\$ 40.80	\$ 11,855.20
102	33	PIEZA	LOMO DE ATÚN EN LATA, CON PESO DE 1.880 KG, MASA DRENADA DE 1350 KG. DOLORES	\$ 408.40	\$ 13,477.20
103	1182	KILOGRAMO	MANDARINA NA	\$ 33.90	\$ 40,069.80
104	274	KILOGRAMO	MANGO ATAULFO NA	\$ 43.00	\$ 11,782.00

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSPHGO, ART. 66 / LAASSPART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Bvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta,
 Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42083.
 Tel.: 771 717 3500 Ext. 3591, 3592, 3593 y 3548



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN		FOAD8-14	Rev. 06
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES			
PEDIDO			Página 9 de 14

NÚMERO: 9 / CD	FECHA EMISIÓN: 14/02/2023	FECHA ENTREGA: DEL 20 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO: DGAJ-II/CT/06/27/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N10-2023	FECHA DE FALLO: N/A	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C.: JPA160908CP5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE: A003
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020		PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN	ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	RUBRO: N/A
					INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
105	10	PIEZA	MANGO EN ALMÍBAR 800 G. SAN AGUSTIN	\$ 69.73	\$ 697.30
106	325	KILOGRAMO	MANGO MANILA NA	\$ 54.20	\$ 17,615.00
107	2226	KILOGRAMO	MANZANA AMARILLA NA	\$ 60.92	\$ 135,607.92
108	50	PIEZA	MARGARINA PASTERIZADA SIN SAL, 400 G. PRIMAVERA	\$ 111.37	\$ 5,568.50
109	109	PIEZA	MARGARINA PASTERIZADA SIN SAL, 800 G. PRIMAVERA	\$ 152.83	\$ 16,658.47
110	42	PIEZA	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 3.4 KG. MC CORMICK	\$ 347.15	\$ 14,580.30
111	10	PIEZA	MEDIA CREMA LATA DE 225 G. NESTLE	\$ 31.80	\$ 318.00
112	1896	KILOGRAMO	MELON NA	\$ 42.20	\$ 80,011.20
113	32	PIEZA	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 G. LA COSTEÑA	\$ 109.67	\$ 3,509.44
114	1184	KILOGRAMO	NARANJA NA	\$ 25.82	\$ 30,570.88
115	294	KILOGRAMO	NOPAL NA	\$ 42.33	\$ 12,445.02
116	90	KILOGRAMO	NOPAL PICADO NA	\$ 49.73	\$ 4,475.70
117	37	KILOGRAMO	NUEZ PELADA DE PRIMERA NA	\$ 509.33	\$ 18,845.21

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSPHG, ART. 66 / LAASSPART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Bvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta,

Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42003.

Tel: 771 717 3500 Ext.3591,3592, 3593 y 3618



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN		FOAD8-14	Rev. 06
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES			Página 10 de 14

NÚMERO: 9 / CD	FECHA EMISIÓN: 14/02/2023	FECHA ENTREGA: DEL 20 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO: DGAJ-IU/CT/06/27/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N10-2023	FECHA DE FALLO: N/A	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C.: JPA160908CP5	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE: A003			
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES RÓCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN			
		ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL			INCISO N/A
		RUBRO: N/A			

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
118	1	KILOGRAMO	OREGANO SECO NA	\$ 314.42	\$ 314.42
119	569	PIEZA	PAN BLANCO GRANDE BOLSA DE 640 G. BIMBO	\$ 63.93	\$ 36,376.17
120	1670	PIEZA	PAN DULCE NA	\$ 15.80	\$ 26,386.00
121	200	PIEZA	PAN DULCE (HOJALDRA) NA	\$ 16.97	\$ 3,394.00
122	104	PIEZA	PAN INTEGRAL BOLSA DE 875 G. BIMBO	\$ 66.00	\$ 12,804.00
123	509	PIEZA	PAN MOLIDO CRUJIENTE DE 175 G. BIMBO	\$ 29.78	\$ 15,158.02
124	15	PIEZA	PAN TOSTADO INTEGRAL BIMBO	\$ 47.73	\$ 715.95
125	1639	KILOGRAMO	PAPA NA	\$ 43.48	\$ 71,263.72
126	53	KILOGRAMO	PAPA CAMBRAY NA	\$ 44.23	\$ 2,344.19
127	2574	KILOGRAMO	PAPAYA NA	\$ 39.87	\$ 102,625.38
128	5	KILOGRAMO	PASAS NA	\$ 99.00	\$ 495.00
129	546	KILOGRAMO	PEPINO NA	\$ 33.50	\$ 18,291.00
130	874	KILOGRAMO	PERA MANTEQUILLA NA	\$ 93.92	\$ 82,086.08

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSPHGO. ART. 86/LAASSPART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Bvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42083.
Tel.: 771 717 3500 Ext.3531,3532,3533 y 3548



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN					
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES				FOAD8-14	Rev. 06
PEDIDO					Página 11 de 14

NÚMERO: 9 / CD	FECHA EMISIÓN: 14/02/2023	FECHA ENTREGA: DEL 20 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO: DGAJ-II/CT/06/27/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N10-2023	FECHA DE FALLO: N/A	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C.: JPA160908CP5	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE: A003			
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN			
		ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL			INCISO N/A
		RUBRO: N/A			

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
131	79.5	KILOGRAMO	PEREJIL NA	\$ 33.17	\$ 2,637.01
132	4	PIEZA	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 545 G. MC CORMICK	\$ 270.00	\$ 1,080.00
133	1225	KILOGRAMO	PIÑA NA	\$ 43.10	\$ 52,797.50
134	30	PIEZA	PIÑA TROCITOS EN ALMIBAR LATA DE 825 G. SAN AGUSTIN	\$ 69.93	\$ 2,097.90
135	87	KILOGRAMO	PLATANO DOMINICO NA	\$ 40.10	\$ 3,488.70
136	2724	KILOGRAMO	PLATANO TABASCO NA	\$ 27.52	\$ 74,964.48
137	505	PIEZA	PRODUCTO A BASE DE LECHE FERMENTADA 80 ML. YAKULT	\$ 16.62	\$ 8,393.10
138	18	PIEZA	PURE DE TOMATE NATURAL 1 KG. DEL MONTE	\$ 48.25	\$ 868.50
139	199	KILOGRAMO	QUESO BLANCO CANASTO CHILCHOTA	\$ 203.83	\$ 40,562.17
140	95	KILOGRAMO	QUESO MANCHEGO FUD	\$ 246.42	\$ 23,409.90
141	3	KILOGRAMO	QUESO OAXACA CHILCHOTA	\$ 226.83	\$ 680.49
142	847	KILOGRAMO	QUESO PANELA CHILCHOTA	\$ 240.53	\$ 203,728.91
143	414	PIEZA	QUESO TIPO PETIT SUISSE PAQUETE DE 336 G. DANONINO	\$ 43.90	\$ 18,174.60

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 56 / LAASSP ART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(S) BIEN(E)S Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Bvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta,
 Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42033.
 Tel. 771 717 3500 Ext. 3591, 3592, 3593 y 3618



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN		FOAD8-14	Rev. 06
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES			Página 12 de 14
PEDIDO			

NÚMERO: 9 / CD	FECHA EMISIÓN: 14/02/2023	FECHA ENTREGA: DEL 20 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO: DGAJ-II/CT/06/27/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N10-2023	FECHA DE FALLO: N/A	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C.: JPA160908CP5	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE: A003			
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN			
				ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	INCISO N/A
				RUBRO: N/A	

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
144	2	KILOGRAMO	RABANO NA	\$ 31.03	\$ 62.06
145	4	PIEZA	REQUESON BOTE DE 500 G. SANTA ELENA	\$ 49.31	\$ 197.24
146	246	KILOGRAMO	SAL YODADA Y FLUORUDADA FORTE	\$ 25.98	\$ 6,391.08
147	30	PIEZA	SALCHICHAS DE PAVO PAQUETE DE 1 K. FUD	\$ 145.58	\$ 4,367.40
148	17	PIEZA	SALSA DE TOMATE CONDIMENTADA CON VINAGRE DE 340 G. LA COSTENA	\$ 31.03	\$ 527.51
149	1112	KILOGRAMO	SANDIA NA	\$ 25.03	\$ 27,833.36
150	75	CAJA	SOPA DE PASTA DE FIGURAS SURTIDAS CON 20 PAQUETES DE 200 G. LA MODERNA	\$ 210.42	\$ 15,781.50
151	50	CAJA	SOPA DE SPAGUETTI CON 20 PAQUETES DE 200 G. LA MODERNA	\$ 214.58	\$ 10,729.00
152	133	PIEZA	SOPES BOLSA CON 12 PZAS. NA	\$ 66.40	\$ 8,831.20
153	6	KILOGRAMO	TAMARINDO NA	\$ 83.23	\$ 499.38
154	30	KILOGRAMO	TEJOCOTE NA	\$ 38.90	\$ 1,167.00
155	662	KILOGRAMO	TOMATE VERDE LIMPIO NA	\$ 48.10	\$ 31,842.20
156	37	KILOGRAMO	TORONJA NA	\$ 28.82	\$ 1,068.34

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIENES(Y) SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOADB-14

Rev. 06

Página 13 de 14

NÚMERO: 9 / CD

FECHA EMISIÓN: 14/02/2023

FECHA ENTREGA: DEL 20 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO: DGAJ-IU/CT/06/27/2023

OBJETO CONTRATO: BIENES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

LP

INV3P

ADPD

AD

ADE

X

NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N10-2023

FECHA DE FALLO: N/A

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO			DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN				
R.F.C.: JPA160908CPS			NÚM. REQ.:	DOCUMENTO MULTIPLE	DENOMINACIÓN:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.			CAPÍTULO:	2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	CLAVE:	A003	
DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020			PARTIDA PRESUPUESTAL:	221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	RUBRO DE INGRESO:	GASTO DE OPERACIÓN	
					ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	INCISO N/A
					RUBRO:	N/A	

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
157	259	PIEZA	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO CON 24 PZAS. BOLSA DE 812 G. TIA ROSA	\$ 45.63	\$ 11,818.17
158	4033	KILOGRAMO	TORTILLAS DE MAIZ NA	\$ 26.45	\$ 106,672.85
159	20	PIEZA	TOSTADAS DE MAIZ DE 324 G. BAJIO	\$ 42.08	\$ 841.60
160	128	PIEZA	TOTOPO PARA CHILAQUIL DE 800 G. BAJIO	\$ 72.80	\$ 9,318.40
161	1069	KILOGRAMO	UVA VERDE SIN SEMILLA NA	\$ 119.33	\$ 127,563.77
162	25	KILOGRAMO	VERDOLAGAS NA	\$ 32.01	\$ 800.25
163	83	LITRO	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR LALA	\$ 63.25	\$ 4,419.75
164	2262	PIEZA	YOGURT PARA BEBER 220 G. DANONE	\$ 16.38	\$ 37,051.56
165	1709	KILOGRAMO	ZANAHORIA NA	\$ 24.00	\$ 41,016.00

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacon.adquisiciones@seph.gob.mx

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Bvd. Felipe Angeles s/n, Col. Venia Prieta,

Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42003,

Tel. 771 717 3500 Ext. 3591, 3592, 3593 y 3648



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOAD8-14

Rev. 06

Página 14 de 14

NÚMERO: 9 / CD	FECHA EMISIÓN: 14/02/2023	FECHA ENTREGA: DEL 20 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO: DGAJ-II/CT/0027/2023	OBJETO CONTRATO: BIENES
----------------	---------------------------	---	--------------------------------	-------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N10-2023	FECHA DE FALLO: N/A
--	---	--	---------------------

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN		
R.F.C.: JPA160908CP5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL: SÓSTENES ROCHA, NO. EXTERIOR: 205, COLONIA: ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42020	NÚM. REQ.: DOCUMENTO MULTIPLE CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 221100 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL CLAVE: A003 RUBRO DE INGRESO: GASTO DE OPERACIÓN, ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL RUBRO: N/A		INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
FACULTARÁ:	LUGAR DE ENTREGA: CAI 1, 2, 3 Y 4.	IMPORTE CON LETRA: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.	SUBTOTAL: \$ 5,553,552.15		
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO		I.V.A. %: \$ 0.00		
			OTROS CARGOS: 0.00		
			TOTAL: \$ 5,553,552.15		

COMPRADOR MTRO. LUIS ABRAHAM SPINOZA VAZQUEZ	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN EDUCACIÓN INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	AUTORIZACIÓN M. EN A. L. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA Shrake
DIRECTOR DE ADQUISICIONES		DIR. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: N/A

ELABORÓ: SOLICITUD DE EXCEPCIÓN

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (RFC del Instituto).

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Blvd. Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta,

Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,

Tel.: 771 717 3500 Ext. 3591, 3592, 3593 y 3548

CONTRATO NÚMERO DG AJ-II/CT/06/27/2023.

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JUAN JULIO SÁNCHEZ RICO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; Y CUANDO SE LES CITE A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, SECTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO Y CREADO POR DECRETO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 1º DE JUNIO DE 1992 BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL", LA CUAL SE MODIFICÓ POR EL NOMBRE QUE ACTUALMENTE OSTENTA, SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 4 DE JULIO DE 1994, POSTERIORMENTE SE MODIFICARON LOS ARTÍCULOS 7, 8 Y 11 MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2004. POSTERIORMENTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO EMITIÓ UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA AL QUE CREO EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES, PUBLICADO EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.2.- QUE EL DECLARANTE TIENE COMO OBJETO EL DE PRESTAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, INCLUYENDO LA INDÍGENA Y LA ESPECIAL; ASÍ COMO LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS; ADEMÁS DE AUXILIAR, APOYAR Y COLABORAR CON LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO Y LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.3.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II, 8 Y 9 FRACCIÓN I Y XIX DE SU DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN EL PRIMER PUNTO DE LAS PRESENTES DECLARACIONES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO DECLARANTE RECAE EN UN TITULAR, CARGO QUE EJERCE EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE A SU FAVOR OTORGARA EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

I.4.- QUE EL TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, DELEGO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE EL DECLARANTE, A LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, CON



CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/06/27/2023.

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO QUE MODIFICA AL QUE CREÓ EL I.H.E. Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO E 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021; EN EL ACUERDO SE/XI/2022-5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO; NOMBRAMIENTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EJECUTORA DEL GASTO, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXIII, 20 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 32 FRACCIÓN IV, XIV, XVI Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E.

I.5.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LE ES NECESARIO ADQUIRIR ARTÍCULOS PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DEL I.H.E. CON CARGO A LA PARTIDA 221001 "ALIMENTACIÓN DE PERSONAS".

I.6.- QUE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, POR LO QUE CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTE SERVICIO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XXX, 61, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 361, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN II, 5, 6, 23 FRACCIÓN II, III, IV, VIII, 24, 25, 33 FRACCIÓN III, 36, 53 SEGUNDO PÁRRAFO, 55 FRACCIÓN II, IV Y VI, 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN II Y 65 DE SU REGLAMENTO SE PROCEDE A REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ACUERDO POR ACUERDO DE COMITÉ DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2023, POR SOLITUD DEL OFICIO DEI/546/2022-2023.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO COLONIA VENTA PRIETA PACHUCA HIDALGO C.P. 42080 CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE "JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.", ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,000, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 LIC. MA. SOLEDAD ZERBELLA DOMÍNGUEZ MENDOZA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO HIDALGO.

II.2.- QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES JPA160908CP5, MANIFESTANDO BAJO PALABRA DE DECIR VERDAD ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES

II.3.- QUE EL C. JUAN JULIO SÁNCHEZ RICO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON LA DECLARACIÓN II.1 DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO SUSPENDIDAS, LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/06/27/2023.

II.4.- QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE DICHOS BIENES.

II.5.- CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTO DE LA VENTA DE LOS PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.6.- MANIFIESTA CONTAR CON EL PADRÓN DE PROVEEDORES EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA CON NÚMERO 528-17.

II.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE SÓSTENES ROCHA NÚMERO 205, COLONIA ANTONIO DEL CASTILLO, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, C.P. 42020.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA. - QUE, EN ATENCIÓN A LO YA EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. EN EJERCICIO DEL RECURSO SOLICITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA VENTA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR "EL INSTITUTO", QUE OBRAN POR ACUERDO DE COMITÉ MENCIONADO EN EL 1.6 DE LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE: \$5'553,552.16 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

CUARTA. - "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA LOS LUGARES DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS QUE DEBAN REALIZARSE PARA TAL FIN.

QUINTA. - LA COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁ ESTRICAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y

CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/06/27/2023.

TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- LA ENTREGA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", Y APROBADO EN EL ACUERDO DE COMITÉ, CUYO HORARIO DEBERÁ SER ENTRE LAS 07:00 Y 07:30 HORAS, LOS DÍAS LUNES Y MIÉRCOLES DE CADA SEMANA, A PARTIR DEL DÍA 20 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN INDICADA EN EL ACUERDO DE COMITÉ; LAS ENTREGAS DEBERÁN SER EN LOS LUGARES YA ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE COMITÉ UBICADOS EN: (C.A.I's) 1 Y 3 BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO COLONIA VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO HIDALGO C.P. 42080; (CAI) 2, EN CALLE CARRETERA FEDERAL 105 MÉXICO-TAMPICO KILÓMETRO 215 MARGEN DERECHO S/N, COLONIA CANTORES, MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES HIDALGO Y (CAI) 4, EN CARRETERA IXMIQUILPAN LOS REMEDIOS KILÓMETRO 5 COLONIA SAMAYOA, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO; LAS ENTREGAS SE DEBERÁN DE REALIZAR CON CADA UNO DE LOS DIRECTORES DE LOS CITADOS CENTROS EDUCATIVOS, DEBIENDO TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

- A. LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD E HIGIENE; EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN O ALGUNOS PRODUCTOS FUEREN DEVUeltos POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REINTEGRAR DICHOS PRODUCTOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 24 HORAS EN DÍAS HÁBILES.
- B. LOS CÁRNICOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN TEMPERATURA FRÍA SIN PRESENTAR CONGELAMIENTO, DEBIENDO UTILIZAR ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA UNA CADENA DE FRÍO QUE EVITE EL ESCURRIMIENTO DE SANGRADO; MISMA ACCIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA ENTREGA DE LOS QUESOS.
- C. SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO SE VIERE SUSPENDIDO EL SERVICIO, LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ REALIZARSE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE HABERSE CONCLUIDO LA CONTINGENCIA, SI PERSISTIERE LA SUSPENSIÓN "EL PROVEEDOR" SE ESTARÁ A LOS ACUERDOS QUE SE ESTABLEZCAN ENTRE "LAS PARTES".
- D. LA ENTREGA DE PRODUCTOS EN GENERAL DEBERÁ REALIZARSE EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 30 MINUTOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROVEER EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA DESCARGAR Y ENTREGAR LOS PRODUCTOS EN UN INTER DE TIEMPO DE LAS 07:00 A LAS 07:30 HORAS.
- E. LO REFERENTE A LA ENTREGA DE LAS TORTILLAS, ESTAS DEBERÁN MANTENERSE CALIENTES EN UN RECIPIENTE TÉRMICO CON EMBALAJE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE; POR LO QUE HACE A LOS PRODUCTOS DE PANADERÍA, ESTOS DEBERÁN TENER UNA ELABORACIÓN QUE CORRESPONDA AL DÍA DE SU ENTREGA.
- F. "LAS PARTES" QUEDAN DE COMÚN ACUERDO, QUE LAS REMISIONES SOLO PODRÁN SER FIRMADAS Y SELLADAS POR QUIEN RECIBA LOS PRODUCTOS, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO, OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS.

CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/06/27/2023.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO, RESPECTO DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE AQUELLOS NO PEREcedEROS, OBLIGÁNDOSE A SUSTITUIRLOS DE MANERA INMEDIATA POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, TAMBIÉN ASÍ SUSTITUIRÁ LOS CONSIDERADOS PEREcedEROS; DE IGUAL FORMA GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA RESPECTO DE AQUELLAS MODALIDADES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EXPEDIDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL INSTITUTO", VERIFICARAN AL MOMENTO DE LA ENTREGA, QUE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y CADUCIDAD; PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS PLAZO PREVISTOS, ÉSTE APPLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL, EL EQUIVALENTE AL VEINTE AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES CONTRATADOS POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA, DESDE LOS PLAZOS FIJADOS PARA SU ENTREGA Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

DECIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE REMISIONES CON LOS VOLÚMENES DE LOS INSUMOS, COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I's) 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO DEBIDAMENTE DETALLADOS, REMISIONES QUE DEBERÁN SER SUSCRITAS POR LOS DIRECTORES DE CADA UNO DE LOS "CAI"; LOS ACUSES DE DICHAS REMISIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DEL I.H.E., EN RAZÓN DE QUE SERÁ A TRAVÉS DE ÉSTA QUIEN REALICE LOS TRAMITES DE PAGO CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL INSTITUTO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR AJENA A SU VOLUNTAD.

DÉCIMO SEGUNDA. - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL INSTITUTO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, INDEPENDIENTEMENTE DE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SON CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS LAS SIGUIENTES:

- ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- INCUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS BIENES O FALLAS DE CALIDAD.
- INCUMPLIMIENTO TOTAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- PRODUCTOS ENTREGADOS QUE CONTENGAN VICIOS OCULTOS.
- ENTREGA DE MENOR CANTIDAD DE PRODUCTOS ESTIPULADOS EN EL CONTENIDO DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA ESTABLECIDA.
- INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES EN PRODUCTOS ORIGINALMENTE CONVENIDOS



CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/06/27/2023.

PRESENTACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS APÓCRIFOS O NO VIGENTES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EXISTA NEGACIÓN PARA REALIZAR SUSTITUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTIPULADOS.

EN CASO DE NO RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA TERCERA. - "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES QUE PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EL PRESENTE CONTRATO Y LOS INSTRUMENTOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE SUSCRIBAN, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O BIEN POR FALTA O RECorte PRESUPUESTAL IMPOSIBILITE A "EL INSTITUTO" CONTINUAR CON LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO. DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE EJECUTARÁ CON LA SOLA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL INSTITUTO" A "EL PROVEEDOR" CON TRES DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO O EL INSTRUMENTO LEGAL QUE CORRESPONDA; HECHA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON DOS DÍAS NATURALES PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; RECIBIDAS DICHAS MANIFESTACIONES "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS, DEBERÁ DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y HONESTIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO. SI FUERA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL TÉRMINO REFERIDO, LA DETERMINACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO O EL INSTRUMENTO LEGAL QUE CORRESPONDA, QUEDARA FIRME EN SUS TÉRMINOS.

EN CASO DE EJECUTARSE EL PROCEDIMIENTO ANTERIORMENTE SEÑALADO, "LAS PARTES" DEBERÁN DE IMPLEMENTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE LIQUIDAR LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCONTRARAN PENDIENTES HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, EN TÉRMINOS Y PORCENTAJES DERIVADOS DEL ANÁLISIS AL CASO CONCRETO; LO ANTERIOR NO SUPONE EL DERECHO A RECIBIR POR NINGUNA DE "LAS PARTES" POR CONSECUENCIA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, COMPENSACIONES, PAGOS POR DAÑOS O PERJUICIOS, INDEMNIZACIONES, RETRIBUCIONES, LIQUIDACIONES, FINIQUITOS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, SALVO RESOLUCIÓN JUDICIAL EN CONTRARIO.

DÉCIMA CUARTA. - EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR ALGUNO DE LOS MOTIVOS O CAUSALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DE ESTE CONTRATO "EL INSTITUTO" COBRARÁ LA PÓLIZA DE MANERA DIRECTA, INDEPENDIENTEMENTE DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN.

DÉCIMA QUINTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES CORRESPONDIENTES ANTE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, SOMETIÉNDOSE A LA COMPETENCIA DE LOS UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/06/27/2023.

POR "EL INSTITUTO"	POR "EL PROVEEDOR"
<p>MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.</p> <p>RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EMISIÓN DEL PAGO</p> <p>L.A. RAÚL MELENDEZ MENESSES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DEL I.H.E.</p>	<p>C. JUAN JULIO SÁNCHEZ RICO ADMINISTRADOR ÚNICO DE "JSB PROVEEDORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V."</p>
<p>RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN</p> <p>M. EN A. L. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL I.H.E.</p>	<p>TESTIGOS</p>
<p>RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL</p> <p>MTRO. TEÓDULO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL I.H.E.</p>	<p>MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN ZAVALA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y ASUNTOS PATRIMONIALES</p>
<p>ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO</p> <p>MTRA. HERLINDA AMADOR LARA DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL.</p>	<p>MTRO. LUIS ABRAHAM SPINOLA VÁZQUEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL I.H.E.</p>

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (RFC del Instituto, No. Defolio INE).